



Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra **WEB**

Actualidad de interés para Entidades Locales publicada en **diciembre** de **2020**.

1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES	2
BOPBUR	2
BOCYL	2
BOE	3
2. COVID-19	5
Código electrónico COVID-19	5
Guía de aplicación del nivel 4 en Castilla y León	5
Medidas de la Junta de Castilla y León	5
3. ASUNTOS DE INTERÉS	5
Cotos de caza: I.V.A.	5
Portal web de cotos de caza	6
Preparación de los Presupuestos de 2021	6
4. INFORMES Y EXPEDIENTES	8
Perros potencialmente peligrosos	8
Expediente de reconocimiento de teletrabajo	8
Ampliación de plazo de disfrute de vacaciones, días de asuntos particulares y premios por años de servicio de 2020	8
5. CENTRAL DE CONTRATACIÓN	8
Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica 2021-2025	8
Aplicación de inventarios	9
Nueva plataforma de licitación de procedimientos abiertos simplificados	9
Licitación íntegramente tramitada en PLACSP	9



1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

A lo largo del **mes de diciembre de 2020** han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

BOPBUR

- Fiestas locales de la provincia de Burgos para el año 2021. [LEER](#)

BOCYL

- ORDEN CYT/1446/2020, de 2 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones destinadas a entidades locales de Castilla y León con población entre 1.000 y 10.000 habitantes** para financiar actuaciones de mejora del equipamiento de las instalaciones destinadas a la realización de actividades culturales para el año 2020. [LEER](#)
- ACUERDO 97/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de Castilla y León para el año 2020. [LEER](#)
- ORDEN CYT/1470/2020, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19. [LEER](#)
- ACUERDO 101/2020, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas y recomendaciones específicas durante las fiestas navideñas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. [LEER](#)
- RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección de Administración Local, por la que se aprueba la bolsa de trabajo de la Comunidad de Castilla y León, de carácter provincial, para la provisión temporal de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de secretarías, clase tercera, así como los excluidos de ésta, para el año 2021. [LEER](#)



BOE

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

[LEER](#)

- Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

[LEER](#)

- Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2021.

[LEER](#)

- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.

[LEER](#)

- Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

[LEER](#)

- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se dictan **instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal**.

[LEER](#)

- Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las **subvenciones a entidades locales para la financiación de**



proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo. [LEER](#)

- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020. [LEER](#)
- Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. [LEER](#)
- Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la **concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono** en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. [LEER](#)
- Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. [LEER](#)
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO para el año 2021. [LEER](#)
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. [LEER](#)

Novedades en materia de contratación pública introducidas por la Ley de Presupuestos y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre [LEER](#).



2. COVID-19

Código electrónico COVID-19

Una compilación de las principales normas estatales vigentes del ordenamiento jurídico, **permanentemente actualizadas**, presentadas por ramas del Derecho. Se complementan con un sistema de **alertas de actualización** cuya suscripción se puede realizar a través de los servicios de [Mi BOE](#). [ACCEDER](#)

Guía de aplicación del nivel 4 en Castilla y León

Esta guía recoge las preguntas y respuestas de qué se puede hacer y qué no se puede hacer durante la vigencia del Nivel 4 de alerta sanitaria en Castilla y León. [ACCEDER](#)

Medidas de la Junta de Castilla y León

- ACUERDO 91/2020, de 3 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen, en las provincias de Burgos, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora, las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León adoptadas mediante el Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, y el Acuerdo 80/2020, de 12 de noviembre. [LEER](#)
- ACUERDO 92/2020, de 3 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en el municipio de Burgos. [LEER](#)

3. ASUNTOS DE INTERÉS

Cotos de caza: I.V.A.

Roj: **STSJ CL 2398/2020** - ECLI: ES:TSJCL:2020:2398; Id Cendoj: 09059330022020100106; Órgano: Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso; Sede: Burgos; Sección: 2; Fecha: 10/07/2020; Nº de Recurso: 192/2019; Nº de Resolución: 108/2020; Procedimiento: Procedimiento ordinario; Ponente: María Concepción García Vicario; Tipo de Resolución: Sentencia



Anular y dejar sin efecto la resolución del TEAR en cuanto desestima la reclamación N° 42/146/2018 seguida contra el Acuerdo dictado por el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de Soria, por el que se practica liquidación provisional por el concepto de IVA de los periodos 1T, 2T, 3T y 4T de 2017 - referencia 2017CMP303M244000004B- de la que resulta un importe a pagar de 481,95 € ; *anulando en consecuencia la liquidación practicada*, reconociendo el derecho de la parte recurrente a obtener la devolución de los ingresos efectuados durante el ejercicio 2017, por el concepto de cuota de IVA de la renta del arrendamiento del Coto Privado de Caza de Fuentepinilla en dicho ejercicio, más los intereses legales correspondientes, lo que se efectuará en fase de ejecución de sentencia.

El texto completo de la sentencia está disponible a través del buscador del CENDOJ en <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

En relación a esta sentencia es interesante el **informe** al respecto que ha realizado este servicio. [LEER](#)

Portal web de cotos de caza

La Junta de Castilla y León y CESEFOR ofrecen el portal web de los Cotos de Caza. Se trata de un servicio para facilitar el contacto directo entre los titulares de los cotos y los cazadores para dinamizar la comercialización de las jornadas de caza a través de la compraventa de tarjetas de caza, jornadas en cacerías o precintos de caza

Este servicio se inscribe dentro de las acciones de puesta en valor de los recursos naturales renovables de nuestra Comunidad, y se encuadra dentro del proyecto <https://cazacyl.es/>, que viene a complementar el sistema online de publicidad y subastas de caza en los municipios de las Reservas Regionales de Caza, iniciado en 2016.

Preparación de los Presupuestos de 2021

Nota informativa sobre la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios de 2020 y 2021

Con fecha 20 de octubre de 2020, el Congreso de los Diputados acordó apreciar la situación de emergencia extraordinaria provocada por la pandemia del COVID-19 solicitada por el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, a los efectos de aplicar



la previsión contenida en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), considerando que concurren las causas excepcionales previstas para poder superar los límites de déficit estructural y el volumen de deuda pública. **CONSULTAR**

Objetivo de estabilidad presupuestaria

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria para las entidades locales siempre ha sido del 0%, lo que traducido a términos presupuestarios significa que los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7 de ingresos deben ser igual o mayores a las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 de gastos una vez efectuados los correspondientes ajustes para adecuar este saldo presupuestario a la contabilidad nacional. La suspensión de este objetivo significa que, si las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 superan los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7 (definidos en términos de contabilidad nacional) y, por tanto, existe un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que básicamente significa que no será necesario la aprobación de un Plan Económico Financiero (PEF). En el caso de que la entidad tuviera un PEF en vigor, si no se cumple el objetivo de estabilidad recogido en el mismo no se aplicarán las medidas asociadas al incumplimiento de este objetivo, lo que significa que no será necesario aprobar acuerdos de no disponibilidad de créditos que conduzcan al cumplimiento de los objetivos. Si ya se hubiesen aprobado dichos acuerdos, pueden ser revocados para dejarlos sin efecto.

Utilización del remanente de tesorería

Una de las principales causas que dan lugar al incumplimiento de las reglas fiscales (aunque no la única) es la utilización del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias que habiliten gasto en los capítulos 1 a 7, ya que el remanente de tesorería se registra presupuestariamente en el capítulo 8. La suspensión de las reglas fiscales en este caso determina que, el empleo del remanente de tesorería no lleve consigo la posibilidad de provocar incumplimientos de estas reglas o, dicho de otro modo; aunque se produzca un incumplimiento no se tendrán que aplicar medidas de corrección. Para poder hacer uso del RTGG y, dado que la suspensión de las reglas fiscales sólo está prevista para 2020 y 2021, deberá tenerse en cuenta, por un criterio de prudencia, que los proyectos a financiar tengan un plazo de ejecución que concluya en 2021 (considerando tanto los trámites de modificación presupuestaria como de licitación) puesto que, si no es así y la ejecución se traslada al



2022, en ese ejercicio sí podrían incumplirse las reglas fiscales que se aprueben para ese ejercicio.

4. INFORMES Y EXPEDIENTES

Perros potencialmente peligrosos

Perros potencialmente peligrosos. Normativa, consideraciones jurídicas y modelos de solicitud y autorización de tenencia o paseo de este tipo de perros. [**ACCEDER**](#)

Expediente de reconocimiento de teletrabajo

Modelos de solicitud, informe del servicio y resolución para Expediente de reconocimiento de la jornada no presencial mediante del teletrabajo. [**ACCEDER**](#)

Ampliación de plazo de disfrute de vacaciones, días de asuntos particulares y premios por años de servicio de 2020

El desarrollo de la pandemia ha impedido en algunos casos que se pudiesen disfrutar libremente los días de vacaciones, de asuntos particulares y los permisos por años de servicio correspondientes al año 2020, en el caso de algún Ayuntamiento considere oportuno ampliar excepcionalmente el plazo para su disfrute, hemos preparado un modelo de resolución de Alcaldía. [**ACCEDER**](#)

5. CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica 2021-2025

Aunque tenemos una prórroga del anterior acuerdo marco hasta que entre en vigor el nuevo (y máximo abril del 2021), estamos en fase de adjudicación del nuevo Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia y para la propia Diputación. El acuerdo tiene una duración total de 4 años, las empresas homologadas han sido Endesa e Iberdrola.

El pasado 17 de diciembre se realizó una subasta electrónica entre ambas empresas y la próxima adjudicataria de los contratos derivados durante los próximos dos años



será Iberdrola. Cuando se adjudique definitivamente el contrato os daremos traslado de los trámites que tenéis que hacer como ayuntamientos. Transcurrido este plazo, se sacará a subasta de nuevo y la empresa ganadora será la adjudicataria para los 2 años finales del acuerdo. Podéis acceder al expediente de contratación que está publicado en el Perfil del Contratante de PLACSP. [ACCEDER](#)

Os informaremos sobre cuándo se empezarán a tramitar y los nuevos precios de los contratos basados.

Aplicación de inventarios

En 2020 contratamos el desarrollo de una aplicación para archivar y acceder a través de internet a los inventarios de las entidades locales de la provincia que ha realizado la Diputación. Actualmente el desarrollo está en curso y esperamos poder ponerla en funcionamiento a lo largo del primer trimestre de 2021.

Nueva plataforma de licitación de procedimientos abiertos simplificados

Os anunciamos que estamos desarrollando la actual plataforma de licitación de contratos menores para poder licitar también procedimientos abiertos simplificados (tanto ordinarios como supersimplificados). El objetivo es que poner a disposición de los pequeños ayuntamientos una herramienta más sencilla para tramitar electrónicamente las licitaciones de contratos administrativos, sin las complicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público (aunque el anuncio de licitación en PLACSP sigue siendo obligatorio, al igual que la publicación de la documentación obligatoria del perfil del contratante).

Licitación íntegramente tramitada en PLACSP

Entre finales de octubre y diciembre de 2020 hemos prestado la primera asistencia completa por control remoto para la tramitación íntegra (desde el anuncio de licitación hasta la formalización del contrato) de una licitación en PLACSP; por lo tanto estamos a vuestra disposición para ayudaros en aquellas licitaciones que estiméis tramitar completamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Burgos, enero de 2021. El Diputado de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. D. Ramiro Ibáñez Abad